

ACTA DE ACUERDOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día **dieciséis de diciembre de 2025**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron **las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto**: Cova Hernández Itzel Guadalupe, Franco Nabor Luis Antonio, Fuentes Romano Laura Cecilia, Granados Ramírez Juan Alberto, Gutiérrez Fabila María Teresa, Islaba Luis Diana Patricia, Martínez Barragán Dante Sinuhé, Martínez Borges Ana Laura, Martínez Céspedes César, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rodríguez Martínez Edgar Erasto, Rosario Lomelí Christian Erick, Simón Zurita Eduardo y Trejo Álvarez Guadalupe; **las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto**: Anaya Gallardo Juan Jaime, De La Mora García Mishel, Díaz Escutia Laura, García Olvera Oscar Armando, Sámano Chávez Genaro David, Hernández Aguilar José Juan, Hong Cirion Patricia, Jiménez Lara María de la Luz Elena, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, López De Luna Miguel, Medina Carrasco Gabriel Alfonso, Peña Ibarra Igor, Rivera Carranza Tania, Rodríguez Cruz Olga Margarita y Western Wilda Celia; **los y las consejeras con derecho a voz**: Macías Medrano Víctor Manuel, Medina Nuñez Fabiana Grisel y Hernández López Ana María; **los y las representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual**: Elías Meneses Rosa Icela, Jiménez Martínez Juventino, Luna Manríquez María Teresa, Martínez Huerta Joel y Valdivia Ortega Azucena; y **el rector** Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, 83, 84, 85, 86 y 87, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-8/EX-03/009/25

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los temas expuestos en el Foro Universitario de esta sesión, se turnen para su atención, de la siguiente manera:

- El tema del convenio del PESCR se turne a las comisiones de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, de Hacienda y de Asuntos Académicos.
- El tema de las plazas profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades se turne a las comisiones de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, de Hacienda y de Asuntos Académicos.
- El tema de Gedisa se atenderá el día 17 de diciembre de 2025 en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, a las 10:00 horas en modalidad híbrida. Asistirán las instancias de la administración Rectoría y Subdirección de Recursos Materiales, así como la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales.

- El tema de los trabajadores médicos se turne a las comisiones de Mediación y Conciliación, y de Asuntos Legislativos, para conocimiento y seguimiento legislativo de los procesos y las instancias. Atendiendo a la legislación universitaria, el Consejo Universitario no puede interferir en los procedimientos en curso, como la junta aclaratoria en la que se le solicita a la Oficina del Abogado General que resguarde los derechos de ambas partes.

(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción XIII, 15 y 17, fracción XI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 47, fracción III, del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7 y 86, fracción IX, del Reglamento del Consejo Universitario; y artículos 20 y 29 de la Norma de Planeación.

UACM/CU-8/EX-03/010/25

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la asignación del Presupuesto de Egresos 2026 (primera parte) por un monto de **\$1,794,089,593.90** (mil setecientos noventa y cuatro millones ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 90/100 M.N.), sujeto a la disponibilidad del presupuesto que se apruebe para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por el Congreso de la Ciudad de México para el año 2026.

Los **\$1,794,089,593.90** (mil setecientos noventa y cuatro millones ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos M.N. 90/100) se distribuirán entre las unidades de gasto en los montos establecidos en las tablas siguientes:

Gastos Básicos (Nómina UACM 2026 y Operación de la UACM 2026).

Unidad Responsable de Gasto/Partida presupuestal.	Aprobación 1a parte
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$1,980,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$275,000.00
3151-Telefonía celular.	\$40,000.00
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$750,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$875,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	\$40,000.00
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$10,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$10,000.00
2000 – RECTORÍA	\$886,000.00
2151-Material impreso e información digital.	\$20,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$12,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$850,000.00
5911-Software.	\$4,000.00
3000 - SECRETARIA GENERAL	\$129,719.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$100,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$29,719.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$1,753,395,658.35
1131-Sueldos base al personal permanente.	\$620,845,369.15
1221-Sueldos base al personal eventual.	\$17,500,000.00
1311-Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	\$4,750,800.00
1321-Prima de vacaciones.	\$45,164,337.94
1322-Prima dominical.	\$100,000.00

1323-Gratificación de fin de año.	\$112,070,317.46
1331-Horas extraordinarias.	\$3,300,000.00
1411-Aportaciones a instituciones de seguridad social.	\$61,898,283.30
1421-Aportaciones a fondos de vivienda.	\$31,042,268.46
1431-Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	\$38,041,567.85
1441-Primas por seguro de vida del personal civil.	\$28,342,583.29
1443-Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal.	\$418,109.04
1541-Vales.	\$86,153,262.56
1542-Apoyo económico por defunción de familiares directos.	\$1,200,000.00
1543-Estancias de Desarrollo Infantil.	\$481,500.00
1545-Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.	\$78,384,470.07
1546-Otras prestaciones contractuales.	\$5,620,640.26
1549-Apoyos colectivos.	\$1,686,192.08
1591-Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.	\$371,093,208.00
1611-Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$45,000,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$2,205,000.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$55,125.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$9,500.00
2151-Material impreso e información digital.	\$60,632.77
2161-Material de limpieza.	\$2,900,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$29,500,000.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$1,461,500.00
2341-Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	\$600,000.00
2531-Medicinas y productos farmacéuticos.	\$250,000.00
2541-Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$158,587.50
2611-Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$1,000,000.00
2921-Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$400,000.00
2951-Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$288,855.00
3112-Servicio de energía eléctrica.	\$6,000,000.00
3131-Agua potable.	\$3,000,000.00
3141-Telefonía tradicional.	\$1,300,000.00
3161-Servicios de telecomunicaciones y satélites.	\$370,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$150,000.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$16,395,508.99
3251-Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.	\$77,175.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$800,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$50,000.00
3381-Servicios de vigilancia.	\$29,000,000.00
3451-Seguro de bienes patrimoniales.	\$3,400,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$30,000.00
3541-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$98,700.00

3553-Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	\$600,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$55,125.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$400,000.00
3969-Otros gastos por responsabilidades.	\$400,000.00
3981-Impuesto sobre nóminas.	\$48,659,790.47
3982-Otros impuestos derivados de una relación laboral.	\$50,627,249.16
3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	\$104,259.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$11,300.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$9,559.00
2751-Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$32,200.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$51,200.00
3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE	\$252,720.00
2911-Herramientas menores.	\$4,000.00
2991-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	\$35,000.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$213,720.00
3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	\$153,148.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,000.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$14,848.00
3831-Congresos y convenciones.	\$54,500.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$33,800.00
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	\$232,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$4,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$50,000.00
2521-Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	\$21,000.00
2931-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$10,000.00
3521-Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$40,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$7,000.00
3821-Espectáculos culturales.	\$100,000.00
3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	\$239,370.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$29,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$10,170.00
2481-Materiales complementarios.	\$200,200.00
3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$1,135,540.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$117,650.00
2731-Artículos deportivos.	\$18,300.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$53,340.00
3291-Otros arrendamientos.	\$96,250.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$450,000.00
4441-Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	\$400,000.00
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$6,925,367.72
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,257,609.00
3331-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$1,667,758.72
3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	\$400,000.00
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$400,000.00

3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$5,549,056.40
2911-Herramientas menores.	\$920,000.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$4,629,056.40
3700 - COORD DE COMUNICACIÓN	\$8,512,010.00
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$50,010.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$212,000.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$8,250,000.00
4000 – TESORERÍA	\$19,000.00
3411-Servicios financieros y bancarios.	\$16,000.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$3,000.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$132,102.00
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$100,000.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$32,102.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	\$45,317.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$34,925.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$8,660.00
3721-Pasajes terrestres nacionales.	\$1,732.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$6,626,348.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$15,000.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$89,348.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,900,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$220,000.00
3341-Servicios de capacitación.	\$100,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$7,000.00
3531-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$200,000.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$15,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior de la CDMX	\$65,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$15,000.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$2,581,132.79
2161-Material de limpieza.	\$33,341.20
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$14,660.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$7,760.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$996,699.87
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$28,671.72
3832-Gastos de orden académico.	\$1,500,000.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,093,700.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$200,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$270,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$50,000.00
3351-Servicios de investigación científica y desarrollo.	\$1,500,000.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$48,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$25,700.00
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$1,960,877.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$50,000.00
2171-Materiales y útiles de enseñanza.	\$15,877.00

2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$60,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$15,000.00
2511-Productos químicos básicos.	\$300,000.00
2541-Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$300,000.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$200,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$120,000.00
3611-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$200,000.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$100,000.00
3751-Viáticos en el país.	\$100,000.00
5151-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$200,000.00
5311-Equipo médico y de laboratorio.	\$300,000.00
8000 - COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	\$76,268.64
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$76,268.64
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$650,000.00
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$500,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$45,000.00
3471-Fletes y maniobras.	\$50,000.00
3661-Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	\$6,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$49,000.00
Total gastos básicos 1^a parte	\$1,794,089,593.90

SEGUNDO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba que para la Reserva para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD), se considere la cantidad de \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) de los remanentes del ejercicio 2025, con la finalidad de garantizar los requerimientos y necesidades para el primer semestre del ejercicio 2026 de todas las Unidades Responsables de Gasto correspondientes a la contratación de servicios profesionales que estén contemplados en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en los conceptos genéricos 3300, 3400, 3500, 3600 y 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto. Dichos recursos serán un complemento a los recursos albergados en la RANAD, en concordancia con el acuerdo UACM/CU-7/OR-03/021/23.

TERCERO. Este Pleno del Consejo Universitario, toma conocimiento que para atender el programa de becas del ejercicio 2026 se requiere la cantidad de \$63,679,961.00 (Sesenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.). Dicho monto se cubrirá con el Fondo de Becas (FodeBes) al cierre del ejercicio fiscal 2025.

CUARTO. El Programa Operativo Anual (POA) remitido por la Administración para su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda del Octavo Consejo Universitario quedará sujeto a futuras afectaciones presupuestales, ajustes o redistribuciones, en caso de que las áreas no alcancen los resultados comprometidos en relación con las actividades expresadas en el archivo presentado.

Dichas afectaciones podrán realizarse cuando se presente de forma enunciativa más no limitativa alguna de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las actividades, acciones o proyectos que hayan sido base para la autorización del presupuesto y cuya falta de ejecución no sea debida y oportunamente justificada;
- Desviaciones respecto a lo informado ante la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario en materia de calendarización del gasto, contrataciones, adquisiciones u obra

- Cualquier variación sustantiva respecto al compromiso de gasto que afecte el cumplimiento del POA y que no esté debidamente explicada ante la Comisión de Hacienda del Octavo Consejo Universitario.
- Cuando las áreas sean omisas en presentar a la Comisión de Hacienda del Octavo Consejo Universitario los informes obligados por la normatividad aplicable.

La Comisión de Hacienda del Consejo Universitario deberá evaluar las circunstancias antes mencionadas, así como las imprevistas y emitir, en su caso, las recomendaciones correspondientes, para proceder con las afectaciones presupuestales necesarias, garantizando la continuidad de las funciones académicas, administrativas y de apoyo institucional.

QUINTO. El presente acuerdo entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página del Consejo Universitario y se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo con exposición de motivos, considerando y fundamentación legal, en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

(29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Anexo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 10 de diciembre de 2025, durante la Segunda Sesión Extraordinaria Permanente de la Comisión de Hacienda del 8º Consejo Universitario, se agendó dentro del Orden del Día organizar los trabajos relacionados con el Programa Operativo Anual 2026.

La Comisión de Hacienda del 8vo Consejo Universitario, a partir del 8 de diciembre de 2025, se reunió para realizar la primera sesión extraordinaria y comenzó el análisis del POA 2026 de todas las áreas. A partir de ese momento iniciamos un proceso de revisión, el cual tiene grandes retos presupuestales, y dado que al día de hoy no se tiene conocimiento del presupuesto asignado a la Universidad por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, es que el presente acuerdo se limita a considerar los gastos ineludibles del 2026.

Las condiciones adversas en las que tuvo que trabajar la Comisión de Hacienda en virtud de la tardía instalación de esta legislatura y la urgencia de aprobar el POA 2026 antes de la culminación del año 2025, impidió mantener reuniones de trabajo con las áreas. Ante ello, se priorizó atender los requerimientos clasificándolos en dos rubros: nivel 1: ineludibles y básicos, que son indispensables para las áreas y que además deben cubrirse en el primer trimestre del año; y nivel 2: gastos que son necesarios para las áreas, pero que pueden cubrirse en fecha posterior al primer trimestre del año 2026.

La política de la comisión, a través de su designación presupuestal, demuestra que la base de la decisión es cuidar el patrimonio de nuestra Universidad y atender prioritariamente las necesidades que se vinculan directamente con las y los estudiantes.

Criterios para aprobar nivel 1 (ineludibles):

- Las necesidades de los planteles, salvo lo relacionado con viajes.
- Las necesidades de los colegios, salvo lo relacionado con viajes.
- Consumibles de laboratorios, bibliotecas, espacios de profesores, estudiantes y administrativos.
- Lo relacionado con seguridad y protección de la comunidad.
- Lo relacionado con mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.
- Los compromisos contractuales, normativos y de asociación
- El pago de sueldos y salarios.

Se hace constar, que las partidas consideradas en el Nivel 2 requieren de una revisión con las áreas pertinentes, para ser aprobadas conforme a la fundamentación de las Unidades Responsables de Gasto (URG) y del presupuesto finalmente aprobado para la Universidad. Entre enero, febrero y marzo del 2026 esta Comisión realizará las aproximaciones oportunas con cada una de las URG para realizar una proyección detallada de las partidas presupuestales que quedaron en el nivel 2.

Esto nos permite presentar la siguiente propuesta de punto de acuerdo, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: "Conocer, Analizar, Dictaminar y Someter a la aprobación del Pleno el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos que presente el Rector, así como emitir las disposiciones pertinentes", Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo V, Artículo 86, numeral IX.
2. La construcción del POA y del Presupuesto se basa en las Políticas para la integración del POA definidas por la Coordinación de Planeación.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracciones V y VI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 13 y 118 al 121 del Estatuto General Orgánico; artículo 85, fracciones VII, VIII, IX, X y XI, del Reglamento del Consejo Universitario; y artículos 3 al 7, 11, fracciones I y III, 20 al 23, 24, fracción III, 32 y 34 de la Norma de Planeación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UACM/CU-8/EX-03/011/25

PRIMERO. Se da por admitida la entrega del PIDE 2024-2028 a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, lo cual representa un logro en el camino de consolidación de la planeación estratégica de la Universidad, siempre en concordancia con los principios de cooperación y apoyo mutuo, legalidad, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y pluralidad.

SEGUNDO. Como resultado del proceso del dictamen del PIDE 2024-2028 se han podido identificar las siguientes necesidades de profundización para una sólida integración de este documento, por lo que se instruye a la Rectoría para que:

- a) Se reconstruyan los Títulos III y IV con datos certeros y actualizados de 2020 a 2025, apoyándose de las áreas a su cargo (Coordinación Académica, Coordinación de Planeación, Coordinación de Certificación y Registro, Coordinación de Servicios Estudiantiles, Coordinación de Servicios Administrativos y Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, y demás coordinaciones pertinentes), y con el apoyo del *Sistema de Planeación Institucional*, integrado por los órganos e instancias referidos en el Artículo 14 de la Norma de Planeación de la UACM. Para efectos de que dicho diagnóstico permita:
 - Identificar la situación actual de la UACM en el contexto nacional de la educación superior y la oferta educativa de la Ciudad de México.
 - Conocer el devenir del financiamiento de la UACM.
 - Que permita identificar el comportamiento de las universidades de reciente creación en la Ciudad de México y el país.
 - Analizar el devenir de la oferta académica y la demanda de nuevo ingreso.
 - Comparar el avance del egreso y la titulación a partir de las nuevas modalidades existentes.

- Identificar el crecimiento de la oferta educativa en licenciatura y posgrado.
 - Conocer la inversión por estudiante.
 - Analizar la evolución de la planta del sector académico por tiempo indeterminado y determinado.
 - Analizar la evolución de la planta del sector administrativo, técnico y manual.
 - Analizar la evolución del presupuesto de la Universidad.
 - Conocer el devenir y situación del patrimonio inmueble.
- b) Se adicione un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) como resultado de los Títulos III y IV, que debe incorporarse para justificar el Marco Operativo y las acciones prioritarias a partir del 2026.
- c) Se explice la vinculación específica entre los Programas Presupuestales para 2026 (páginas 31 a 34) en relación con las Unidades Responsables de Gasto (URG) que atenderán dichos programas de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2026.

TERCERO. Se establece que el periodo para presentar las modificaciones especificadas en el apartado SEGUNDO del presente acuerdo sea a más tardar el 16 de febrero de 2026, y que sea la Coordinación de Planeación quien entregue el nuevo documento con las modificaciones a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Octavo Consejo, para efectos de alinear el PIDE 2024-2028 con la aprobación del Programa Operativo Anual 2026.

CUARTO. Se acuerda que en la posterior actualización que se presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Norma de Planeación, se especifique de manera más detallada la propuesta de los nuevos programas que se presentan en la página 37 y que los mismos estén debidamente alineados a lo que indica el Marco Estructural del PIDE, además de incluirse el catálogo de metas a que hace referencia página 38.

QUINTO. Se instruye a la Rectoría a presentar, a más tardar el 29 de mayo de 2026, a la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Octavo Consejo Universitario, vía la Coordinación de Planeación, la propuesta de estrategia participativa que involucre a la comunidad universitaria, y cuyos resultados acompañen la actualización del PIDE 2024-2028, en estricto apego al Artículo 21 de la Norma de Planeación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ANEXO.

Elementos considerados en la Evaluación de Diseño del Marco Estructural del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028

Criterio de evaluación	Orientación para cubrir el criterio	Páginas	Cobertura
I.	Exponer los aspectos básicos del marco institucional de la UACM,	6 - 7	Cubre

Antecedentes	incluyendo el Decreto de Creación, la Autonomía y Ley de la UACM, y los Órganos de Gobierno (CU, Consejos de Plantel).		parcialmente
II. Marco legal	Describir las fuentes normativas que rigen a la UACM, abarcando el Marco Normativo de la UACM (Ley, EGO, Norma de Planeación, etc.), el ámbito local (Constitución CDMX, leyes de Transparencia y Presupuesto), y el ámbito federal (Constitución, leyes de Educación, etc.).	8 - 9	Cubre parcialmente
III. Contexto de la educación superior	Ubicar a la UACM en el sistema de educación superior, analizando el contexto nacional, el financiamiento, el contexto local de su fundación, el comportamiento de otras universidades de reciente creación, la consolidación de la matrícula, el egreso y titulación, y la oferta educativa.	10 - 16	No alcanza a cubrir
IV. Gestión institucional	Enfocarse en la evolución del financiamiento, incluyendo el análisis del gasto por estudiante comparado con otras universidades públicas federales, y la evolución del presupuesto en la UACM.	17 - 18	No alcanza a cubrir
V. Identidad Institucional	Definir el propósito o razón de ser de la institución, enumerando los principios fundacionales (ej. Aumentar oportunidades, garantizar libertad académica, asegurar alto nivel académico).	21	Cubre parcialmente
VI. Prospectiva	Enunciar lo que la UACM se propone llegar a ser y lograr a mediano y/o largo plazo, enfatizando la consolidación como opción de Educación Superior, el fortalecimiento del autogobierno, la infraestructura, y la identidad universitaria.	22	No alcanza a cubrir
VII. Objetivos estratégicos	Declarar los grandes propósitos que guían el actuar de la Universidad. Incluir los cinco objetivos fundamentales: Coadyuvar a satisfacer la demanda (ingreso irrestricto); Asegurar un alto nivel académico (confiabilidad de certificados y títulos); Constituir una comunidad académica autónoma; Establecer una relación solidaria (transparencia y rendición de cuentas); y desarrollar una gestión responsable y eficiente.	23	Cubre
VIII. Ejes institucionales	Establecer los componentes estructurales que guían el funcionamiento de la UACM, divididos en: Sustantivos (Docencia, Investigación, Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Cooperación); Operativos/Funcionales (Autogobierno Universitario, Gestión Institucional, Planeación y Evaluación Institucional); y Transversales (Derechos Humanos, erradicación de violencia y discriminación).	24 - 25	Cubre
IX. Políticas institucionales	Definir las directrices (cursos de acción) para la toma de decisiones que dan sentido a los objetivos estratégicos, deben estar vinculadas a todos los ejes (sustantivos, funcionales y transversales).	26-29	Cubre

Opinión técnica y propuesta de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión del Octavo Consejo Universitario de la UACM

<u>Opinión técnica</u>	<u>Propuesta</u>
1. No se incluyen las referencias bibliográficas, estilo APA 7a Edición.	- Integrar la citación y referenciación, estilo APA 7a Edición
2. No se utiliza lenguaje técnico de forma consistente Ejemplo (página 8) - <i>El documento se fundamenta en las siguientes fuentes de información ...</i> procediendo a enunciar la Norma de Planeación, el Marco estructural, y el Marco operativo	- Incluir lenguaje técnico Ejemplo (página 8) - <i>"El PIDE 2024-2028 se fundamenta en estricto apego a la Normativa Universitaria vigente y aplicable, de forma enunciativa más no limitativa: ..."</i>

Elementos considerados en la Evaluación de Diseño del Marco Operativo del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2024-2028

Criterio de evaluación	Orientación para cubrir el criterio	Páginas	Cobertura
I. Análisis FODA	Presentar resumen ejecutivo de la metodología que siguió el análisis FODA la conceptualización, diseño e instrumentación del PIDE, incluyendo al menos: Objetivo General, Descripción de actividades, Hallazgos principales en las dimensiones de: <i>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas</i> y la Matriz FODA	ND	No cubre
II. Programas institucionales	Definición de los grandes programas que integran los esfuerzos de las distintas Unidades Responsables de Gasto (URG) para cumplir los objetivos del PIDE, con base en el POA.	31 a 34	No alcanza a cubrir
III Acciones	Identificación de proyectos específicos derivados de los programas institucionales para el mejoramiento y reordenación de las actividades sustantivas y adjetivas.	ND	No cubre
IV. Indicadores de desempeño	Detalle de las actividades concretas y puntuales que se ejecutarán para llevar a cabo los proyectos y programas.	ND	No cubre

Opinión técnica y propuesta de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión del Octavo Consejo Universitario de la UACM

<u>Opinión técnica</u>	<u>Propuesta</u>
1. No se incluyen 3 de 4 criterios establecidos en el Marco Estructural del Plan Integral de Desarrollo Institucional	- Integrar y fortalecer los cuatro criterios establecidos para el desarrollo del marco operativo.
2. El criterio de Programas institucionales se cubre parcialmente, ya que únicamente están enlistados. La integración de la información no refleja los objetivos específicos mandatados en el proceso de planeación y desarrollo institucional.	- Continuar con el trabajo colaborativo con los Órganos e instancias que integran el <i>Sistema Institucional de Planeación</i> , para la actualización del PIDE 2024-2028. Siempre en concordancia con los principios de colaboración y apoyo mutuo, legalidad, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y pluralidad.

(28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Octavo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por 14 fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	ANAYA GALLARDO JUAN JAIME
COVA HERNÁNDEZ ITZEL GUADALUPE	DE LA MORA GARCÍA MISHEL
DÍAZ ESCUTIA LAURA	FRANCO NABOR LUIS ANTONIO
FUENTES ROMANO LAURA CECILIA	GARCÍA OLVERA OSCAR ARMANDO

GRANADOS RAMÍREZ JUAN ALBERTO	GUTIÉRREZ FABILA MARÍA TERESA
HERNÁNDEZ AGUILAR JOSÉ JUAN	HONG CIRION PATRICIA
ISLABA LUIS DIANA PATRICIA	JIMÉNEZ LARA MARÍA DE LA LUZ ELENA
LENTZ HERRERA ÁLVARO EDUARDO	LÓPEZ DE LUNA MIGUEL
MARTÍNEZ BARRAGÁN DANTE SINUHÉ	MARTÍNEZ BORGES ANA LAURA
MARTÍNEZ CÉSPEDES CÉSAR	MEDINA CARRASCO GABRIEL ALFONSO
MEJÍA SEVILLA IVÁN ISAAC	PEÑA IBARRA IGOR
RIVERA CARRANZA TANIA	RODRÍGUEZ CRUZ OLGA MARGARITA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EDGAR ERASTO	ROSARIO LOMELÍ CHRISTIAN ERICK

SÁMANO CHÁVEZ GENARO DAVID	SIMÓN ZURITA EDUARDO
TREJO ÁLVAREZ GUADALUPE	WESTERN WILDA CELIA

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ

HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA MARÍA	MACÍAS MEDRANO VÍCTOR MANUEL
MEDINA NUÑEZ FABIANA GRISEL	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ELÍAS MENESSES ROSA ICELA	JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUVENTINO
LUNA MANRÍQUEZ MARÍA TERESA	MARTÍNEZ HUERTA JOEL
VALDIVIA ORTEGA AZUCENA	